RESPUESTA A OBSERVACIONES	**CÓDIGO**	**FBS 017**
	VERSIÓN	**03**
	FECHA	**05-06-2026**

PROCESO:	**SA 40 DE 2026**
OBJETO:	RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA PARA SOFTWARE Y EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado para esta contratación es de **TRECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($373.630.677) IVA INCLUIDO.** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 23221** de 2026.
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50325410&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA:	14 de octubre de 2026

De conformidad con el cronograma del proceso de la referencia, el Comité Evaluador, designado en virtud del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y en la Resolución No. 202600210 de 2026, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II, cuyo plazo de presentación se estableció **hasta las 19:00 horas del 09 de octubre de 2026**, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN Nro. 1

DE: AXIS IT

FECHA: 09/10/2026 5:02:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

OBSERVACIÓN:

“Por medio de la presente solicitamos modificar el indicador de rentabilidad del patrimonio a 0,23 o superior. Lo anterior no afecta el proceso debido a que son rentabilidades promedio de la industria.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La Institución Universitaria ITM, una vez analizada la solicitud y revisado el comportamiento financiero del sector de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con base en la información del estudio de sector, encuentra procedente acoger la recomendación sobre el indicador de Capacidad Organizacional. En consideración a las dinámicas del mercado en la comercialización e integración de equipos de seguridad informática y licenciamiento, se constata que fijar el indicador de Rentabilidad del Patrimonio (ROE) en un valor mayor o igual a 0,23 (23%) guarda coherencia con los promedios de rendimiento patrimonial de las firmas competidoras en este segmento. Esta exigencia asegura que los proponentes cuenten con niveles adecuados de retorno y solidez sobre su patrimonio neto, garantizando la eficiencia organizacional indispensable para la debida ejecución contractual. Por lo tanto, la Entidad procederá a modificar el requisito habilitante de Rentabilidad del Patrimonio a ROE mayor o igual 0,23, ajuste que se incorporará en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

JOSÉ JULIÁN PÉREZ RAMÍREZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

LAURA MARIA PEREZ MURILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRA VANESA LONDOÑO FUENTES
CONTRATISTA ABOGADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

JORGE IVAN ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA